

## Esquema del pago de la tasa de interés (Términos y condiciones)

Sujeto a los siguientes términos de elegibilidad, y a discreción exclusiva de la compañía, iFOREX puede acreditar la Equidad de sus clientes con pagos de intereses mensuales (el "Esquema").

### Términos de elegibilidad

1. Sujeto a la única discreción de la compañía, el Esquema está disponible para los clientes elegibles de la Compañía (los "Clientes Elegibles"), es decir:
  - 1.1. nuevos clientes que abrieron cuentas con la Compañía; y
  - 1.2. Aprobaron todos los procedimientos de registro requeridos de acuerdo a los requisitos de la Compañía según se modifiquen en cualquier momento a discreción de la misma; y
  - 1.3. han cumplido con los siguientes criterios de elegibilidad (los "Criterios de Elegibilidad") del Esquema.
2. Criterios de elegibilidad: los Clientes Elegibles tendrán derecho a recibir el pago de la tasa de interés una vez que se cumplan las siguientes condiciones diariamente:
  - 2.1. La Equidad en las cuentas de los clientes Elegibles es igual o superior a 1.000 dólares (o el equivalente en otras monedas), y
  - 2.2. no han transcurrido más de 30 días desde la última operación de trading de los clientes Elegibles (operación de trading = Depósito, Apertura/Cierre de una transacción, manteniendo la actual transacción o transacciones abiertas).

Para evitar dudas, los clientes se considerarán elegibles para el Esquema en los casos en los que dejen las posiciones abiertas durante más de 30 días, incluso si los clientes no realizaron ninguna actividad de trading durante el período de 30 días anteriormente mencionado.

### Cálculo y pago de los intereses

1. Todos los días, a las 23:59:59 GMT, se calculará el interés (el "Cálculo diario") y se redondeará hasta 2 puntos decimales a una tasa igual pero que no exceda el 3 % (anual) de la Equidad de Clientes Elegibles.
2. Sujeto a los montos especificados en la subsección 2.1, el interés diario se calculará sobre cualquier monto que no exceda los 150.000 dólares (o el equivalente en otras monedas) (el "Capital Máximo").
3. No obstante lo anterior, si la Equidad de la cuenta de los clientes excede el Capital Máximo, el Cálculo Diario se realizará únicamente con respecto al valor del Capital Máximo.
4. El interés acumulado según cada día de elegibilidad se acreditará automáticamente a la Equidad de los Clientes Elegibles cada día 5 del mes siguiente (pueden aplicarse tasas de conversión).

### Diversos

1. La Compañía se reserva el derecho, a su entera discreción y según lo estime conveniente, de alterar, enmendar, suspender, cancelar o terminar el Esquema completo o cualquier parte del mismo, en cualquier momento mediante notificación previa.

2. Las cuentas libres de intereses están excluidas del Esquema. La Compañía, a su entera y absoluta discreción y en todo momento, se reserva el derecho de ofrecer y/o excluir del Esquema a/desde cualquier Cliente y/o grupo de clientes y/o país/región que la Compañía considere apropiados.
3. A discreción exclusiva de la Compañía, cualquier indicio o sospecha de formas de conducta o métodos de trading ilegales, injustos y/o abusivos, así como cualquier indicio o sospecha de fraude, manipulación o incumplimiento de los acuerdos, políticas y condiciones de la Compañía con respecto al Esquema, puede anular todos los pagos de intereses previamente acreditados a la Equidad. Bajo tales circunstancias, la Compañía tendrá la potestad, a su entera discreción y sin derogación de cualquiera de sus derechos en virtud de sus acuerdos con el cliente y/o la ley aplicable, a anular y cancelar todas las transacciones realizadas y/o las ganancias o pérdidas acumuladas en el mismo, pudiendo bloquear todas las cuentas relevantes.
4. En la medida en que haya inconsistencias o ambigüedades entre los términos específicos del Esquema o el Acuerdo del Cliente, prevalecerán los términos del Esquema.
5. Excepto por lo dispuesto en el Esquema, todos los términos utilizados en el mismo que no se definan de otro modo en este documento tendrán los significados atribuidos a dichos términos en el Acuerdo del Cliente.
6. Todos los términos y condiciones del Acuerdo del Cliente que no se modifiquen específicamente en este documento continuarán en pleno vigor y efecto y se aplicarán, mutatis mutandis.
7. Excepto como se establece en este documento, el Acuerdo del Cliente no se modificará y seguirá teniendo plena vigencia.